

**ACTA DE SESIÓN LXXXVIII****CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES**

FECHA EMISIÓN: 06/11/2025

ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 88

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Fecha: 06/11/2025

Hora inicio: 17:00

Hora término: 18:30

Reunión celebrada de manera telemática a través del siguiente link proporcionado por Google Meet:
<https://meet.google.com/dao-qvqn-drw>

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none">1. Resultado Llamado a Concurso Público "Última Milla Región de Atacama", Código: FDT-2023-04.2. Resultado Llamado a Concurso Público "Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O'Higgins", Código: FDT-2024-02.3. Resultado Llamado a Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-05.4. Continuación Proyecto CPE2011, Código: FDT-2011-02.5. Memoria2024 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.6. Cronograma de trabajo FDT.	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir (Presidente del CDT).● Representante Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Fernando Cortés Yáñez.● Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo.● Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado.● Consejero Zona Central del País, Sr. Luciano Ahumada.● Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Martín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT).● Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT.● Orlando Monares Améstica, Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT.● Cristóbal Barrios Santos, Jefe Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos de la GFDT.● Isabel Gómez Gómez, Profesional GFDT.● Ricardo Gonzalez Correa, Profesional GFDT.● Priscila López Pavez, Profesional GFDT.● Daniela Riff Benavides, Profesional GFDT.● José Gonzalez Arencibia, Profesional GFDT.● Mario Figueroa Wilde, Profesional GFDT.● Pablo Astudillo Astudillo, Profesional GFDT.● Susana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica.● María José Salazar Venegas, Abogada División Jurídica.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></p> <p>El Presidente del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.</p> <p>Posteriormente el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones dio su agradecimiento por la participación en la Sesión.</p>
1	<p><u>Resultado Llamado a Concurso Público proyecto Última Milla Región de Atacama, Código: FDT-2023-04.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que se presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Última Milla Región de Atacama", Código: FDT-2023-04.</p> <p>El día 19 de junio de 2025, se cumplió el plazo de recepción de Propuestas para el Concurso y, de conformidad con lo informado por funcionarios de Oficina de Partes de SUBTEL, no se recibieron postulaciones al Concurso Público "Última Milla Región de Atacama", Código: FDT-2023-04, dentro del plazo máximo establecido para ello en las Bases Específicas del referido concurso. Por tanto, según lo dispuesto en el Artículo 12º de dichas Bases, se solicitará que el CDT declare desierto dicho Concurso.</p> <p>Dado lo anterior, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita declarar desierto el Concurso Última Milla Región de Atacama, Código: FDT-2023-04, ante la falta de proponentes.</p> <p>Además, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) aclara que se están evaluando diversas soluciones para atender las necesidades de comunicaciones móviles de la región, dentro de las cuales se encuentra la apertura del concurso en dos proyectos independientes entre sí, uno de Servicio Público y otro de Infraestructura, esto permitirá ampliar la cantidad de oferentes que den respuesta a la construcción de infraestructura, la que a su vez es el principal escenario al cual se ven enfrentadas las empresas de telecomunicaciones que poseen la concesión del espectro.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur plantea que muchas localidades del país presentan baja población y gran dispersión geográfica, lo que dificulta su desarrollo económico y la sostenibilidad de los servicios. Señala que estas comunidades no siempre tienen capacidad para generar ingresos que les permitan cubrir tarifas más altas, por lo que considera inevitable mantener subsidios para asegurar la conectividad. Agrega que sería necesario incorporar nuevos elementos de análisis que permitan asignar mayores recursos a estos subsidios, ya que no solo se trata de lo que se puede ganar con los proyectos, sino también de las pérdidas sociales y territoriales que implicaría</p>



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+				
	no ejecutarlos. Destaca, finalmente, que la conectividad sigue siendo esencial para garantizar servicios básicos como educación, salud y seguridad en zonas apartadas.				
	<p>El Jefe de División coincide con el planteamiento del consejero, destacando que los proyectos presentan subsidios muy altos que cubren construcción y operación, pero aun así no atraen a las empresas debido al riesgo de incumplimiento, que puede superar el valor del subsidio. Señala que se ha optado por usar contraprestaciones del espectro radioeléctrico para incluir localidades levantadas por los gobiernos regionales, como en el caso del proyecto 5G de Claro, y que actualmente se evalúan subsidios parciales y la posibilidad de que organismos estatales construyan las torres, dentro de un nuevo diseño en desarrollo.</p>				
	<p>Terminada la discusión, el Consejo aprueba por unanimidad de los presentes declarar desierto el Concurso Última Milla Región de Atacama, Código: FDT-2023-04, ante la falta de proponentes.</p>				
2	<p><u>Presentación de los Resultado Llamado a Concurso Público "Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O'Higgins", Código: FDT-2024-02.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación de las propuestas recibidas para Concurso Público "Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O'Higgins", Código: FDT-2024-02.</p> <p>Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos del Concurso Público, destacando que, con fecha 21 de julio de 2025, dentro del plazo contemplado para ello en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas, se recepcionó un única Propuesta, la que fue abierta por la Comisión de Apertura, con fecha de 28 de julio de 2025, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle:</p>				
	Código Proyecto	Región	Postulante	Subsidio Solicitado	Subsidio Máximo
	FDT-2024-02	Aysén	Consorcio Pacífico Cable SpA - DB Terra Chile Holdco SpA	\$6.857.272.056	\$7.218.941.000
	<p><u>1.1. Resumen de las evaluaciones de los Antecedentes Legales y Administrativos de la Propuesta presentada.</u></p> <p>A este respecto, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que la Proponente cumple con los requisitos legales y reglamentarios para ser titular de las concesiones que se otorgarán en razón del Concurso, siendo el objeto social de la Proponente coherente con ello.</p> <p>Por su parte, la Proponente cumplió con presentar el instrumento de Garantía de Seriedad de la Propuesta del Concurso Público al que postularon, en los términos que exigía el Artículo 22º de las Bases Específicas.</p>				



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>En mérito de lo anterior, la Comisión de Evaluación concluye que, tras la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por la Proponente en los ingresos digitales correspondientes a los Sobres S1 y S3, el Consorcio PACÍFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA cumple con las exigencias legales y administrativas establecidas —entre otras disposiciones— en los artículos 8º y 10º de las Bases Generales, en relación con los artículos 13º y 22º de las Bases Específicas del Concurso.</p> <p><i>El Consejero de la Zona Sur, manifiesta su preocupación por la falta de contraste en la presentación utilizada, señalando que dificulta la lectura y que debería mejorarse por respeto a los asistentes, aclarando que no lo menciona con mala intención. Posteriormente, plantea su inquietud respecto a que, tratándose de un subsidio de aproximadamente seis mil millones de pesos, la boleta de garantía exigida sea solo de 2.000 UF, lo que considera insuficiente para asegurar el cumplimiento contractual y una fiscalización efectiva.</i></p> <p><i>La profesional del FDT Priscila López, aclara que la primera boleta de garantía de 2.000 UF corresponde únicamente a la seriedad de la propuesta. Una vez adjudicado el concurso, el oferente debe ingresar una boleta de inicio de servicio, equivalente al 20% del monto máximo del subsidio, que resguarda el cumplimiento desde el decreto hasta la recepción de obras. Posteriormente, se presenta una boleta de cumplimiento, también del 20%, vigente tras la recepción final.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Sur, reitera que, pese a lo anterior, los montos de las garantías siguen siendo bajos en comparación con el total del subsidio.</i></p> <p><i>El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, sugiere que los participantes utilicen la función de zoom para visualizar mejor la presentación y que el archivo sea reenviado a los consejeros, de modo que todos puedan acceder a la información en tiempo real durante la sesión.</i></p> <p><i>El Jefe de la unidad de Planificación Orlando Monares, Informa que reenviará inmediatamente la presentación actualizada para facilitar la lectura y disponibilidad del documento a todos los asistentes.</i></p> <p><i>El Presidente de la Comisión de Evaluación confirma que se esperará el reenvío del documento e informa que, tras revisar los antecedentes técnicos y complementarios, se concluye que las empresas PACÍFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA, cumplen con los requerimientos técnicos establecidos, justificando adecuadamente los criterios de diseño, el servicio ofrecido y el plan de operaciones, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la disponibilidad anual del servicio.</i></p> <p><i>El Consejero de la Zona Sur aclara finalmente que sus observaciones son de forma y no de fondo, valorando el trabajo técnico realizado y destacando la relevancia del proyecto para zonas con mayores dificultades geográficas y climáticas que otras regiones del país.</i></p>



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<u>1.2. Evaluación de los Antecedentes Financieros de la Propuesta presentada por el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u>
	<p>Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros de la Proponente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18º, en relación con el Anexo Nº 3, ambos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e Indicadores Financieros de estas para los años comprendidos entre 2020 y 2024, además de la Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Concurso y presentados por cada una de las empresas.</p> <p>Revisados los antecedentes financieros presentados por la Proponente, junto con la información complementaria aportada por las Proponentes durante la fase aclaratoria, se deja constancia de que para los períodos comprendidos entre 2020 y 2024, la evaluación financiera de la Proponente refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, de conformidad con las exigencias contenidas en el numeral 3.1 del Anexo Nº 3 de las Bases Específicas.</p>
	<u>1.3. Evaluación del Proyecto Financiero de la Propuesta presentada por el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u>
	<p>Respecto de los Proyectos Financieros, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que revisados todos y cada uno de los aspectos solicitados en las Bases Específicas, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura; las tarifas máximas comprometidas de la Oferta de Servicio de Infraestructura; así como la revisión de Costos e Inversiones y su concordancia con el Proyecto Técnico, se concluye que la Propuesta del Consorcio conformado por PACIFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA, cumple con las exigencias establecidas en el Anexo Nº 2 de las Bases Específicas.</p>
	<u>1.4. Evaluación del Proyecto Técnico de la Propuesta presentada por el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u>
	<p>Para este Concurso, como se indicó en el apartado del Acto de Apertura, se recepcionó una Propuesta presentada por el Consorcio conformado por las empresas PACIFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA, la cual fue analizada por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación lo que a continuación se expone.</p> <u>1.4.1. Propuesta del Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u>
	<p>La Propuesta, en cuanto a su Proyecto Técnico compromete:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos (2) POIIT Terrestres Exigibles (Villa O'Higgins y Puerto Yungay), dos (2) POIIT Terrestres Adicionales (Río Bravo y Bahía Bahamondes) y un (1) Punto de Terminación (Tortel), cuyas características se ajustan a las exigencias de las Bases.• Compromete TRIOT Terrestres que contemplan tendidos submarinos, aéreos, soterrados en ductos y para Situaciones Adicionales (adosado), que cumplen con los



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>requerimientos de diseño, instalación, operación y performance según lo exigido en las Bases.</p> <ul style="list-style-type: none">• Compromete la implementación del Centro de Control y Monitoreo de la Infraestructura Óptica en su NOC (Concepción) y su respaldo en la oficina de atención a Clientes (Coyhaique).• Cables de fibra óptica de 48 filamentos para tendidos submarinos (doble armadura) y aéreos (ADSS) según las características solicitadas en las Bases.• Compromete la disposición de 24 Canales Ópticos Terrestres en la totalidad de TRIOT Terrestres, POIIT Terrestres, Punto de Terminación y Puntos de Derivación, según lo requerido en las Bases.• Cumple con los plazos de implementación del Proyecto: Inicio de obras 12 meses. Término de obras 22 meses. Inicio de servicio 24 meses.

1.5. Explicación del Cálculo de Puntaje.

Posteriormente, se presenta la explicación del cálculo de puntaje de la Propuesta Macrozona Ñuble, según los factores establecidos en el Anexo N°5 de las Bases, los que consideran las tarifas máximas comprometidas y otras características de las Propuestas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_{OH} = 0,3 * PP_{PA(i)} + 0,5 * PTM_{SI(i)} + 0,2 * PDSP_{SI(i)}$$

- PP_{OH} : Puntaje Propuesta;
- $PP_{PA(i)}$: Puntaje de la Propuesta evaluada por el factor asociado a la implementación de POIIT Terrestres Adicionales;
- $PTM_{SI(i)}$: Puntaje de la Propuesta evaluada por el factor asociado a las tarifas máximas comprometidas para el Servicio de Infraestructura; y
- $PDSP_{SI(i)}$: Puntaje de la Propuesta evaluada por el factor asociado al porcentaje de descuento sobre las tarifas máximas comprometidas para las prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura asociado a la obligación de Servicio Preferente.

Realizado este cálculo, se elabora una Lista de Mérito que incorpora todas las Propuestas que, habiendo cumplido con las exigencias de las Bases, alcanzaron un puntaje cuyo valor es igual o superior al 90% del puntaje más alto, ello de conformidad a lo previsto en el Artículo 11º en relación con el numeral 5.4 del Anexo N° 5, ambos de las Bases Específicas.

1.6. Cálculo de Puntaje y Lista de Mérito.

A continuación, y efectuada la evaluación de los antecedentes legales y financieros, los Proyectos Técnicos y Proyectos Financieros asociados a cada Propuesta, en conjunto con los antecedentes proporcionados por las Proponentes durante la fase aclaratoria y de conformidad



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+				
	Código postulación	Proponente	Puntaje propuesta	Porcentaje	Subsidio solicitado
	FDT-2024-02	Pacífico Cable SpA + DB Terra Chile Holdco SpA	100,0	100,0 %	\$6.857.272.056
<p>La Comisión de Evaluación del Concurso Público "Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O'Higgins", Código: FDT-2024-02, conforme lo establece el inciso final del Artículo 11º y el Artículo 12º, en relación con el Anexo Nº 5, todos de las Bases Específicas de Concurso, recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones la adjudicación de la Propuesta presentada por el Consorcio conformado por las empresas PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA, asignando un subsidio de \$6.857.272.056</p>					
<p>De lo anterior, se somete a consideración del Consejo la recomendación de ADJUDICAR el Proyecto y asignar el respectivo Subsidio solicitado para la Proponente Consorcio conformado por las empresas PACIFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA, asignando así el Subsidio de \$6.857.272.056 solicitado para llevar a cabo el Proyecto asociado al Concurso Público "Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O'Higgins", Código: FDT-2024-02.</p>					
<p><i>El Presidente de la Comisión de Evaluación indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</i></p>					
<p><i>El Consejero de la Zona Sur consulta por qué la empresa oferente no solicitó el monto máximo del subsidio, considerando que la diferencia con el tope autorizado es mínima. Plantea que, si fuera el único postulante, podría haber solicitado un monto mayor y solicita una explicación al respecto.</i></p>					
<p><i>El Presidente de la Comisión de Evaluación aclara que las propuestas se presentan a ciegas, sin conocimiento de las demás ofertas, por lo que las empresas tienden a ofertar montos algo menores con el fin de mejorar su posición en la lista de mérito, ya que el concurso se adjudica a quien solicite un menor subsidio.</i></p>					
<p><i>El Consejero de la Zona Sur comenta que manifiesta su apoyo al análisis técnico realizado por el equipo, el Consejero de la Zona Centro, el Representante del Ministerio de Economía y el Representante del Ministerio de Desarrollo Social, expresan su voto favorable a la propuesta presentada.</i></p>					

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ratifica su aprobación y destaca la importancia del proyecto.</p> <p>El Subsecretario de Telecomunicaciones, resalta la relevancia estratégica y simbólica del proyecto, señalando que Chile cuenta con 345 comunas y que, tras la ejecución de las obras, solo cuatro quedarán sin conexión de fibra óptica directa. Destaca que Villa O'Higgins representa un avance significativo en la reducción de la brecha geográfica, brindando igualdad de oportunidades en conectividad. Informa, además, que se trabaja para resolver la conectividad pendiente de Guaitecas y Lago Verde, y que la iniciativa contribuye al objetivo nacional de alcanzar una red de telecomunicaciones más homogénea y estable.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur valora lo expresado por el Subsecretario y enfatiza la importancia estratégica del sur de Chile, tanto por su extensión y complejidad geográfica como por su potencial en turismo, investigación y desarrollo tecnológico. Destaca que mejorar la conectividad en la zona sur y austral, incluyendo el enlace hacia la Antártica, fortalece la integración territorial y aporta a proyectos científicos y espaciales de alcance nacional, consolidando una mayor homogeneidad en las telecomunicaciones del país.</p> <p>Realizada la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar este Concurso al Consorcio conformado por las empresas PACIFICO CABLE SPA y DB TERRA CHILE HOLDCO SPA por un Subsidio de \$6.857.272.056.-</p>
3	<p><u>Resultados del quinto llamado a Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030". Código FDT: 2019-04-05.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-05.</p> <p>Como contexto, se deben tener en consideración los resultados del primer, segundo, tercer y cuarto periodo de postulación del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", adjudicados en los años 2020, 2021, 2023 y 2025, respectivamente, así como las obligaciones contraídas en el Convenio de Transferencia entre MINEDUC y MTT, en razón de las cuales se acordó desarrollar un nuevo periodo de postulación del Proyecto, que considera una Zona de Postulación previamente declarada desierta.</p> <p>En este sentido, este nuevo Concurso fue autorizado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la Sesión LXXXV de fecha 14 de marzo de 2025, incorporándose así al Programa Anual de Proyectos Subsidiables.</p> <p>Debido a esto, para el diseño de este quinto periodo de postulación del Concurso se consideraron 82 Establecimientos Educacionales a beneficiar en el marco de este proceso concursal, en una Zona de Postulación.</p>



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+		
	Zona	Comunas	Subsidio Máximo
	Zona 67	Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres del Paine	\$187.959.600
<p>Así, con fecha del 6 de junio de 2025 es publicado en el Diario Oficial el llamado a Concurso Público del Fondo para la asignación del Proyecto "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-05, recibiendo las siguientes Propuestas.</p>			
	Zona	Comunas	Proponentes
	Zona 67	Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres del Paine	Netland Chile S.A. Texus Networks SpA Electronet S.A.

Finalmente, con fecha 22 de agosto de 2025 se efectuó el Acto de Apertura de los ingresos representativos de los Sobres S1, S2, S3 y S4 que fueron recepcionados por la Oficina de Partes Virtual de la Subsecretaría, oportunidad a partir de la cual se inició el proceso de evaluación de las mismas, cuyos resultados serán presentados a continuación, para que, de corresponder, el CDT proceda a la adjudicación del Proyecto y a la asignación del respectivo Subsidio solicitado.

Evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas

- Las tres (03) Proponentes son personas jurídicas que presentaron sus ofertas de forma individual (no Consorciada).
- Las tres (03) Proponentes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de las concesiones que se deberán otorgar o modificar en razón del presente Concurso, siendo el objeto social de las Proponentes coherente con ello.
- Las tres (03) Proponentes cumplieron con presentar las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas para las Zonas de Postulación materia de las mismas, en los términos que exige el Artículo 21º de las Bases Específicas.

En mérito de lo anterior, se informa que la Comisión de Evaluación concluyó que de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por las tres (03) Proponentes en los sobres S1 y S3, en conjunto con la información entregada en los ingresos aclaratorios oportunamente acompañados, las Propuestas de las tres (03) cumplen con las exigencias legales y administrativas previstas -entre otras disposiciones- en los Artículos 8º y 10º de las Bases Generales, en relación con los Artículos 13º y 21º, ambos de las Bases Específicas del Concurso, para cada una de ellas.

Evaluación de los Antecedentes Financieros generales de las Propuestas

El Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de la solvencia financiera para los fines del Concurso, en atención a los antecedentes financieros generales presentados por las tres (03) Proponentes de conformidad al literal i) del numeral primero del Artículo 10º de las Bases Generales, en relación con el Artículo 13º de las



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+																															
	Bases Específicas, esto es: los Balances Generales, Estados de Resultados, Historial Tributario de los Últimos dos (2) ejercicios contables previos a la postulación.																															
	En este sentido las tres (03) Proponentes, Netland Chile S.A., Electronet S.A. y Texus Network SpA presentan un nivel de solvencia adecuado para los fines de este concurso, presentando un riesgo medio en el caso de las Proponentes Netland Chile S.A. y Electronet S.A., y un nivel de riesgo bajo para el caso de la Proponente Texus Network SpA, según lo establecido en las Bases Concursales.																															
Evaluación de los Proyectos Financieros de cada Proponente																																
Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa al Consejo que se procedió a realizar la evaluación de los Proyectos Financieros de la Zona de Postulación para cada Proponente, considerando para ello lo previsto en el Artículo 11º de las Bases Generales y en los Artículos 7º, 8º, 9º, 10º y en el Anexo Nº 2, todos de las Bases Específicas para el Sobre S4, esto es: el Horizonte de evaluación, moneda y tipo de cambio utilizado, Propuesta Comercial, Costos, Análisis de Inversiones, Cálculo de Depreciación y Amortización, Flujo de caja, cálculo del VAC y los Subsidios Anuales y Mensualizados de cada Proyecto Financiero. El resultado de dicho análisis concluye que los Proyectos Financieros cumplen con las exigencias de las Bases.																																
Evaluación de los Proyectos Técnicos de cada Proponente																																
A continuación, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que la Comisión procedió a realizar la evaluación de los Proyectos Técnicos de la Zona de Postulación para cada Proponente, considerando para ello lo previsto en el Artículo 9º de las Bases Generales, en relación con lo establecido en los Artículos 5º y 6º de las Bases Específicas, esto es, las exigencias establecidas en el Capítulo 2 y en los Anexos Nº 1, Nº 3 y Nº 6, todos de las Bases Específicas del Concurso.																																
<table border="1"><thead><tr><th>Zona de Postulación</th><th>Empresa proponente</th><th>Soluciones Tecnológicas</th><th>Ancho de Banda</th><th>QoS</th><th>Control Parental</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Zona 67</td><td>Netland Chile S.A.</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td></tr><tr><td>Texus Networks SpA.</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td></tr><tr><td>Electronet S.A.</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td><td>OK</td></tr></tbody></table>							Zona de Postulación	Empresa proponente	Soluciones Tecnológicas	Ancho de Banda	QoS	Control Parental	Zona 67	Netland Chile S.A.	OK	OK	OK	OK	Texus Networks SpA.	OK	OK	OK	OK	Electronet S.A.	OK	OK	OK	OK				
Zona de Postulación	Empresa proponente	Soluciones Tecnológicas	Ancho de Banda	QoS	Control Parental																											
Zona 67	Netland Chile S.A.	OK	OK	OK	OK																											
	Texus Networks SpA.	OK	OK	OK	OK																											
	Electronet S.A.	OK	OK	OK	OK																											
A continuación, presentados los antecedentes de las evaluaciones realizadas a las propuestas de las Postulantes, se presenta al CDT la siguiente propuesta de adjudicación, que considera 82 Establecimientos Educacionales a beneficiar, por un subsidio total anual de \$155.889.600.																																
<table border="1"><thead><tr><th>Zona</th><th>Proponente</th><th>Puntaje Total</th><th>% Puntaje Máximo</th><th>Posición en lista de Mérito</th><th>Subsidio Solicitado anual</th><th>Subsidio Solicitado Mensual</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">Zona 67</td><td>Texus Networks SpA.</td><td>94,68</td><td>100,00</td><td>1</td><td>\$155.889.600</td><td>\$12.990.800</td></tr><tr><td>Netland Chile S.A.</td><td>82,80</td><td>87,45</td><td>-</td><td>\$177.170.603</td><td>\$14.764.217</td></tr><tr><td>Electronet S.A.</td><td>71,46</td><td>75,47</td><td>-</td><td>\$187.908.336</td><td>\$15.659.028</td></tr></tbody></table>							Zona	Proponente	Puntaje Total	% Puntaje Máximo	Posición en lista de Mérito	Subsidio Solicitado anual	Subsidio Solicitado Mensual	Zona 67	Texus Networks SpA.	94,68	100,00	1	\$155.889.600	\$12.990.800	Netland Chile S.A.	82,80	87,45	-	\$177.170.603	\$14.764.217	Electronet S.A.	71,46	75,47	-	\$187.908.336	\$15.659.028
Zona	Proponente	Puntaje Total	% Puntaje Máximo	Posición en lista de Mérito	Subsidio Solicitado anual	Subsidio Solicitado Mensual																										
Zona 67	Texus Networks SpA.	94,68	100,00	1	\$155.889.600	\$12.990.800																										
	Netland Chile S.A.	82,80	87,45	-	\$177.170.603	\$14.764.217																										
	Electronet S.A.	71,46	75,47	-	\$187.908.336	\$15.659.028																										
El Presidente de la Comisión de Evaluación, indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.																																



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>El Consejero de la Zona Sur, manifiesta su apoyo a todas las iniciativas de infraestructura en telecomunicaciones para la educación, pero expresa su preocupación por los mecanismos de fiscalización, solicitando información sobre el comportamiento de las empresas adjudicatarias en convocatorias anteriores. Destaca la dificultad de supervisar proyectos con subsidios colectivos y resalta la importancia de mantener control y seguimiento efectivo.</p> <p>El Presidente de la Comisión de Evaluación, agradece la observación e indica que las tres empresas participantes ya han estado involucradas en procesos anteriores, cediendo la palabra a José González, profesional del FDT, para que entregue antecedentes técnicos sobre su desempeño.</p> <p>El Profesional FDT José González Arencibia, informa que Electronet fue adjudicataria del primer llamado en la zona 69 (Región de La Araucanía), prestando un servicio de buena calidad mediante soluciones de microondas y asumiendo colegios adicionales que otras empresas no quisieron atender. Netland, adjudicataria en el segundo y cuarto llamados, cuenta con cinco zonas adjudicadas y presenta un avance conforme a los plazos. Texus, adjudicataria del cuarto llamado en una zona de alta complejidad (Contulmo, Cañete y Tirúa), ha mostrado eficiencia y agilidad en la implementación pese a las dificultades de seguridad del territorio.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur, agradece la explicación y confirma su voto favorable.</p> <p>El Representante del Ministerio de Economía, el Representante del Ministerio de Desarrollo Social, y Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, expresan su aprobación a la adjudicación, valorando la razonabilidad del proceso y la información entregada.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro, aprueba la propuesta, pero plantea la necesidad de incorporar métricas de impacto sobre el uso real de la conectividad educativa, más allá del número de colegios y estudiantes beneficiados. Sugiere evaluar el grado de utilización efectiva del ancho de banda y el tipo de servicios digitales empleados, para medir la eficiencia de la inversión pública y orientar futuras decisiones.</p> <p>El Subsecretario de Telecomunicaciones, comparte la inquietud, pero explica que la Subtel actúa como ente mandatado para proveer el enlace, sin facultades para garantizar el uso pedagógico de la conectividad. Señala que ha constatado diferencias entre la provisión del servicio y la implementación tecnológica en las aulas, aunque reconoce avances significativos. Destaca que con este quinto llamado se completa la cobertura de 69 zonas, alcanzando un gran número de establecimientos educacionales conectados con financiamiento público, lo que marca el cierre de un ciclo relevante para la política de conectividad educativa en Chile.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro, aclara que su planteamiento busca generar un diagnóstico sobre el uso de los recursos y la adaptación tecnológica en los establecimientos, proponiendo un</p>

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>análisis de los patrones de tráfico y los tipos de servicios utilizados, como insumo para optimizar la gestión de ancho de banda y priorizar recursos futuros.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur, coincide en la relevancia del punto, señalando que el Consejo —por su composición interministerial— podría emitir una recomendación formal que permita retroalimentar a la Subtel y al Ministerio de Educación con estadísticas sobre la efectividad y uso de los recursos, fortaleciendo la evaluación del impacto social del programa.</p> <p>El Subsecretario de Telecomunicaciones, acoge la propuesta y sugiere solicitar información al Centro de Innovación del Ministerio de Educación, complementándola con datos de Subtel para elaborar una visión general del uso y volumen de tráfico en los establecimientos.</p> <p>El Presidente de la Comisión de Evaluación, acuerda incorporar esta solicitud en el acta y gestionar la presentación de información consolidada sobre el uso de la conectividad educativa para el próximo Consejo.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur, agradece la disposición y el compromiso para avanzar en el seguimiento del impacto de los proyectos.</p> <p>Realizada la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar este Concurso la empresa Texus Networks SPA. por un Subsidio de \$155.889.600.-</p>
4	<p>Continuación Proyecto CPE2011, Código: FDT-2011-02.</p> <p>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones expone que desde MINEDUC se solicita la extensión de esta iniciativa, financiando los Establecimientos que actualmente reciben el servicio, 517 a octubre 2025 con un total de 169.453 alumnos. Este requerimiento se realizó a través del Ord. 0880, de 30 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación, mediante el cual el Ministerio solicitó a esta Subsecretaría una prórroga de vigencia para considerar la continuidad del servicio en el proceso de transición de Conectividad para la Educación Actual y los Concursos Públicos de Conectividad para la Educación 2030, ya que en la actualidad se han concursado diversas zonas a lo largo del país.</p> <p>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones somete a consideración del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones dar continuidad a la prestación de los servicios, objeto del Concurso Conectividad para la Educación, Código FDT-2011-02, posterior a lo autorizado, con el fin de prorrogar la vigencia de los mismos hasta diciembre de 2026 y dejar abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur del país emite su voto a favor.</p> <p>El Presidente del CDT emite su voto a favor.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro del país emite su voto a favor.</p>



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>El Representante del Ministerio de Economía, emite su voto a favor.</p> <p>El Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, emite su voto a favor.</p> <p>De manera unánime, se aprueba la continuidad de la prestación de los servicios objeto del Concurso Conectividad para la Educación, Código FDT-2011-02 posterior a lo autorizado, con el fin de prorrogar la vigencia de los mismos hasta diciembre de 2026, con cargo de recursos a proveer por MINEDUC para tales efectos.</p>
5	<p><u>Memoria 2024 Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.</u></p> <p>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones indica se desea revisar la autorización de la publicación de la Memoria del FDT 2024 en el sitio web de Subtel. La Memoria fue remitida vía correo electrónico a los consejeros, el día 24 de octubre de 2025, sin recibir observaciones al respecto.</p> <p>Sin generarse observaciones se aprueba por unanimidad la publicación de la Memoria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2024 en el sitio web habilitado para tales efectos.</p>
6	<p><u>Cronograma de trabajo FDT 2025-2026.</u></p> <p>El Jefe de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones presenta el programa de trabajo del FDT para los próximos meses, señalando que este se gestiona mediante una planificación mensual, semestral y anual, la cual en esta ocasión se expone hasta julio de 2026.</p> <p>En este contexto, informa que actualmente se encuentran en fase de operación los proyectos Conectividad para la Educación (primer, segundo y tercer llamado), Conectividad para la Educación 2011, FON (considerando las macrozonas adjudicadas a la empresa WOM), Fibra Óptica Complejos Fronterizos y Wi-Fi 2.0. Destaca que, aunque estos proyectos no contemplan nuevas obras, requieren seguimiento permanente para verificar su continuidad operativa y el cumplimiento de las bases de concurso.</p> <p>Asimismo, se indica que se prevé finalizar la implementación del segundo llamado del proyecto TVD a fines de este año, junto con el cierre de algunas zonas rezagadas del primer llamado. El estudio del Cable Antártico debería concluir en marzo de 2026, mientras que los proyectos Conectividad para la Educación 2030 (cuarto llamado), FONSUR y FOT se estiman finalizados para junio del mismo año.</p> <p>Se informa también que actualmente se encuentran en etapa de implementación los proyectos Última Milla Los Lagos (primer llamado), Última Milla Ñuble, Villa O'Higgins y Conectividad para la Educación (quinto llamado), estos últimos adjudicados en la presente sesión. Además, las iniciativas Última Milla Coquimbo, Última Milla Los Lagos y Última Milla Aysén se encuentran en proceso de concurso público.</p>



ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	<p>Por otra parte, se detalla que los proyectos en elaboración de bases de concurso corresponden a Última Milla La Araucanía, Última Milla Los Ríos, Última Milla Tarapacá y Última Milla Atacama (actualmente en reformulación).</p> <p>El Jefe de División destaca también las iniciativas estratégicas de largo plazo, entre ellas el Cable Antártico, Hogares Digitales, Mejora de conectividad para Isla de Pascua y el Subsidio a la Demanda, que continúan en cartera pese a la falta de recursos. En este marco, se mantienen gestiones con diversos gobiernos regionales —Maule, Magallanes, Arica y Parinacota, Antofagasta y Valparaíso—, además de analizar la posibilidad de desarrollar un corredor bioceánico de fibra óptica entre Antofagasta y Brasil.</p> <p>Finalmente, informa que se está trabajando junto a los ministerios de Economía, Hacienda y Secretaría General de Gobierno en la modificación del reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) y en la creación de una metodología de evaluación social para los proyectos del sector.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro, consulta sobre el flujo de evaluación de los proyectos en el nuevo reglamento del FDT, específicamente si todas las iniciativas deberán pasar por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para su evaluación social, o si dicha revisión ocurrirá posteriormente a la priorización. Recuerda que en reuniones previas se discutió la posibilidad de replicar el modelo aplicado en proyectos del área eléctrica, donde el MDS realiza una evaluación ex post del conjunto priorizado.</p> <p>El Jefe de División del FDT, aclara que actualmente se trabaja en dos modificaciones reglamentarias: una relativa al subsidio a la demanda y otra sobre el flujo y metodología de evaluación social. Indica que aún no existe una definición final y que los insumos de las reuniones bilaterales mencionadas por el consejero forman parte del proceso de diseño normativo en curso.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro, agradece la aclaración y confirma su comprensión de los avances normativos.</p> <p>El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, valora el trabajo y la planificación futura del FDT, destacando que los avances del sector se reflejan en los buenos indicadores internacionales de calidad de las telecomunicaciones en Chile. Resalta el rol del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones como instancia que busca reducir la brecha digital y equilibrar la cobertura entre zonas rentables y territorios rurales o aislados, donde el mercado no llega por sí solo. Subraya la necesidad de concretar en los próximos meses el cumplimiento de las localidades obligatorias del 5G, así como el cierre de los proyectos de fibra óptica en Tarapacá y La Araucanía, y seguir avanzando en los programas de Última Milla. Destaca además la reciente Estrategia Nacional de Inclusión Digital para Personas Mayores, señalando su impacto social y prioridad para integrar a sectores que históricamente han quedado rezagados en el acceso a la tecnología. Concluye enfatizando que el Consejo debe abordar tanto la expansión de la infraestructura como la</p>



Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ACTA DE SESIÓN LXXXVIII

Nº	+
	inclusión efectiva de todos los ciudadanos, asegurando que nadie quede excluido del progreso digital del país.

Siendo aproximadamente las 18:30 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXXVIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Sr. Fernando Cortés Yáñez

Representante Ministerio de Economía, Fomento
y Turismo.

Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo

Representante Ministerio de Desarrollo Social y
Familia.

Sr. Rolando Hernández Mellado

Consejero Zona Sur del País.

Consejero Zona Central del País.

Sr. Claudio Araya San Martín

Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe CDT.



Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir MAF

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Presidente CDT.

